



Lineamientos Específicos de Operación del Componente Pecuario para el "Apoyo a la Sanidad e Inocuidad Apícola dentro y fuera de la Cuenca del Río Santiago en el Estado de Jalisco" para el Ejercicio 2019.

Guadalajara, Jalisco; a 11 de Julio del 2019

Con fundamento en las reglas de operación del Programa Sanidad e Inocuidad dentro y fuera de la cuenca del Río Santiago, publicadas en el periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 30 de marzo de 2019, se emiten los siguientes lineamientos de operación del Componente Pecuario para el beneficio "Apoyo a la Sanidad e Inocuidad Apícola dentro y fuera de la Cuenca del Río Santiago en el Estado de Jalisco" para el Ejercicio 2019.

1. INTRODUCCIÓN.

La apicultura mexicana ocupa el 5º lugar a nivel mundial, Jalisco al cierre del 2018 ocupa el 3 lugar a nivel nacional con una producción de más de 6 mil toneladas (SIAP 2018).

Entre los apicultores de Jalisco uno de los principales problemas es la presencia en sus apiarios de múltiples enfermedades, mismas que afectan de forma importante la rentabilidad de esta actividad. Por lo que es esencial brindar los apoyos necesarios para que los apicultores reciban las capacitaciones especializadas en materia de sanidad e inocuidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

- 2.1. NOMBRE DEL PROGRAMA: "Apoyo a la Sanidad e Inocuidad Apícola dentro y fuera de la Cuenca del Río Santiago en el Estado de Jalisco" para el Ejercicio 2019.
- **2.2. DEPENDENCIA RESPONSABLE:** Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco.
- 2.3. INSTANCIA RESPONSABLE: Dirección General de Enlace Federal.
- **2.4. ENFOQUE DEL PROGRAMA:** Acceder a capacitaciones especializadas en materia de sanidad e inocuidad, así como la adquisición e implementación de tratamiento contra la varroa apícola.
- 2.5. PRESUPUESTO EJERCER: En los municipios que se encuentran dentro de la cuenca del Río Santiago \$447,200.00 (Cuatrocientos cuarenta y siete mil doscientos pesos 00/100 M.N.) y para los municipios ubicados fuera de la cuenca del Río Santiago \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.)
- 2.6. CLAVE PRESUPUESTAL AFECTADA DEL GOBIERNO DEL ESTADO: Las érogaciones que el Ejecutivo Estatal lleve a cabo con motivo de "APOYO A LA SANIDAD E INOCUIDAD APÍCOLA DEL ESTADO DE JALISCO 2019", se realizarán con cargo a la clave presupuestal para los municipio que se encuentran dentro de la cuenca 21111 09 000 00225 3 2 1 2 3 S 276 P3 4311 17 15 510019 1

Col. Americana, C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco, México.

7





Lineamientos Específicos de Operación del Componente Pecuario para el "Apoyo a la Sanidad e Inocuidad Apícola dentro y fuera de la Cuenca del Río Santiago en el Estado de Jalisco" para el Ejercicio 2019.

20 150 y para los municipios ubicados fuera de la cuenca del Río Santiago 21111 09 000 00225 3 2 1 2 3 S 276 P3 4311 15 15 510019 1 20 150.

3. OBJETIVOS.

3.1. OBJETIVO GENERAL.

Apoyar a los apicultores del Estado de Jalisco tanto organizaciones legalmente constituidas (AGL, especializadas en apicultura) como a grupos de apicultores integrados mediante acta con validación de autoridad municipal, para que puedan recibir capacitación especializada en materia de sanidad e inocuidad así como recibir acaricida contra la varroa de apis mellifera, con la finalidad de que los apicultores del estado implementen de manera organizada las prácticas necesarias en materia de sanidad e inocuidad que les permita mejorar el estatus zoosanitario de sus apiarios.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Reforzar los principales eslabones de la apicultura del Estado de Jalisco como lo son la sanidad e inocuidad.
- Incentivar a los apicultores del Estado de Jalisco a actualizar para mejorar el estatus zoosanitario de sus apiarios.
- Dotar de una de las principales herramientas necesarias para que los apicultores del Estado de Jalisco puedan acceder a nuevos mercados y esquemas de comercialización al mejorar la sanidad e inocuidad de su producto.

4. GENERALES.

4.1. COBERTURA.

Este programa tiene una cobertura Estatal, conforme a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente y opera en donde habita la población objetivo.

4.2. POBLACIÓN OBJETIVO.

 Apicultores del estado de Jalisco tanto organizaciones legalmente constituidas (AGL, especializadas en apicultura) como a grupos de apicultores integrados mediante acta con validación de autoridad municipal

Av. Miguel Hidalgo y Costilla #1435,

Col. Americana, C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco, México.

-





Lineamientos Específicos de Operación del Componente Pecuario para el "Apoyo a la Sanidad e Inocuidad Apícola dentro y fuera de la Cuenca del Río Santiago en el Estado de Jalisco" para el Ejercicio 2019.

consideradas por el número de colmenas en producción como productores pequeños o medianos preferentemente.

4.3. CONCEPTOS DE APOYO.

- Capacitaciones especializadas en materia de Sanidad e Inocuidad apícola brindada por un especialista en la materia, mismo que será determinado y validado por la instancia responsable del programa. Las capacitaciones a impartir por parte del especialista son las siguientes:
 - Patología apícola sección 1, Enfermedades de la cría en abejas melífera (BACTERIANAS MICOTICAS Y VIRALES) Teórico-Práctico.
 - Patología apícola sección 2, Enfermedades de abejas adultas y plagas de la abeja melífera (PARASITARIAS, MICOTICAS, VIRALES, SINDROME) Teórico-Práctico.
 - 3. Buenas Prácticas Pecuarias en la Producción de Miel enfocadas a la sanidad e inocuidad. Teórico-Práctico.
 - Buenas Prácticas Pecuarias en la Producción de Miel enfocadas a la sanidad e inocuidad (segunda parte) Teórico- Práctico.
 - Dichas capacitaciones serán impartidas en talleres regionales en distintas sedes al interior del estado.
- Acaricida en especie contra la Varroa de apis mellifera (tiras de flumetrina piretroide). Esto derivado de múltiples estudios desarrollados en diversas partes del país y que comprueban su eficacia y practicidad en campo tanto para el productor experimentado como para los nuevos productores apícolas.

4.4. MONTOS Y TOPES MÁXIMOS DE APOYO.

Por cada AGL o grupo de apicultores integrado mediante acta con validez municipal para cubrir los honorarios del especialista y poder recibir las 4 capacitaciones especializadas en materia de sanidad e inocuidad apícola el porcentaje de apoyo puede ser hasta el 100% por un monto hasta \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N)





Lineamientos Específicos de Operación del Componente Pecuario para el "Apoyo a la Sanidad e Inocuidad Apícola dentro y fuera de la Cuenca del Río Santiago en el Estado de Jalisco" para el Ejercicio 2019.

Para recibir apoyo de acaricida contra la varroa de apis mellifera el número de dosis de acaricida a recibir dependerá del total de productores que cuentan con UPP y participen en el presente programa con documentación completa, así como del número de colmenas que aparece en la UPP de cada productor mismo que será confirmado al beneficiario mediante CARTA DE NOTIFICACIÓN DE BENEFICIARIO.

5. BENEFICIARIOS.

5.1. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD.

Persona moral (AGL)

- Anexo único de solicitud firmado en original.
- Acta constitutiva de la organización. (copia)
- Acta de la última asamblea donde conste el poder vigente para trámites. (copia)
- Padrón de los productores interesados en recibir las capacitaciones y acaricida.
- UPP Actualizada de cada apicultor presente en el padrón de interesados.
 - Opinión del SAT 32 D Positiva vigente de la organización.
 - INE del representante (copia).
 - Cédula de RFC de la organización (copia).
- Comprobante de domicilio actualizado de la organización. (copia)
 - CURP del representante.

Grupo de trabajo validado por autoridad municipal

- Anexo único de solicitud firmado en original.
- Acta de integración de grupo con validación de autoridad municipal.
- UPP Actualizada de cada uno de los apicultores que conforman el grupo.
- Opinión del SAT 32 D Positiva vigente del representante del grupo.
 - INE del representante (copia).
 - Comprobante de domicilio del representante.
 - CURP del representante.

Av. Miguel Hidalgo y Costilla #1435, Col. Americana, C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco, México.

Guadalaji





Lineamientos Específicos de Operación del Componente Pecuario para el "Apoyo a la Sanidad e Inocuidad Apícola dentro y fuera de la Cuenca del Río Santiago en el Estado de Jalisco" para el Ejercicio 2019.

5.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Ser Apicultores del estado de Jalisco tanto organizaciones legalmente constituidas (AGL, especializadas en apicultura) como a grupos de apicultores integrados mediante acta con validación de autoridad municipal consideradas por el número de colmenas en producción como productores pequeños o medianos preferentemente.
- Cumplir con todos los requisitos de elegibilidad.
- Entregar en tiempo y forma los documentos de elegibilidad en la ventanilla única de la SADER estatal. (Del 12 de Julio al 02 de agosto del 2019, piso 2 Dirección General de Enlace Federal, Atención MDP. Víctor M. Guiza horario de 9:00 am a 2:00 pm) Av. Hidalgo 1435 Colonia Americana Guadalajara Jalisco.

5.3 DICTAMINACIÓN.

Personal de la SADER designados por la instancia responsable (Dirección General de Enlace Federal) realizarán la revisión de todas aquellas solicitudes que se reciban en tiempo y forma. Tomando en cuenta el número de colmenas que tiene cada apicultor la instancia ejecutora realizará el dictamen de beneficiarios.

La dictaminación de solicitudes positivas será publicada en la página de la SADER (https://sader.jalisco.gob.mx/).

6. DE LA OPERACIÓN O INSTRUMENTACIÓN DEL APOYO.

6.1. DE LAS AUTORIDADES.

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural es la instancia ejecutora de la operación de "EL APOYO" y "LA INSTANCIA RESPONSABLE" recae en la Dirección General de Enlace Federal.

"La Secretaría" podrá solicitar el apoyo de los Ayuntamientos para facilitar el desempeño del Programa; cuando así se requiera.

6.2. DEL SOLICITANTE.

Se considera solicitante a toda aquella organización de Apicultores del estado de Jalisco tanto organizaciones legalmente constituidas (AGL, especializadas en apicultura) como a grupos de apicultores integrados mediante acta con validación de autoridad municipal que presente sus documentos de

Av. Miguel Hidalgo y Costilla #1435,

Col. Americana, C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco, México.

Guadalajar





Lineamientos Específicos de Operación del Componente Pecuario para el "Apoyo a la Sanidad e Inocuidad Apícola dentro y fuera de la Cuenca del Río Santiago en el Estado de Jalisco" para el Ejercicio 2019.

elegibilidad en los tiempos que marquen las fechas de ventanillas (5.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN).

6.3. DE LA INSTANCIA NORMATIVA.

"LA INSTANCIA RESPONSABLE" es la autoridad competente para implementar y ejecutar la presente mecánica operativa y resolver los casos no previstos en los presentes en la misma, así mismo será el encargado de la aplicación de recurso.

6.4. COMPROBACIÓN DE RECURSOS ANTE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

El recurso dictaminado para cubrir el concepto de apoyo: 4 capacitaciones especializadas en materia de sanidad e inocuidad apícola, podrá ser de hasta \$265,000.00 y será entregado por la Secretaría de la Hacienda Pública directamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), la cual se encargará de la aplicación acorde a lo que marca la presente mecánica operativa y en común acuerdo con los beneficiarios mediante la firma de convenio de concertación con cada organización que resulte beneficiada.

La SADER entregará en especie a las organizaciones de beneficiarios las dosis del acaricida (Cajas con 20 sobres de tiras de flumetrina piretroide) destinando para ello un monto de hasta \$1,682,200.00 para cubrir con ello el concepto de apoyo: acaricida contra la varroa de apis mellifera que marca la presente mecánica operativa. Recabando los documentos necesarios que comprueben y den soporte a la entrega en especie del apoyo.

La SADER deberá comprobar a la Secretaría de la Hacienda Pública el recurso erogado, mediante la entrega de expedientes, conformado por los documentos según lo establecido en el apartado de requisitos de estos lineamientos, así como el padrón final de los beneficiarios firmado por "LA INSTANCIA RESPONSABLE" en su primera entrega y posteriormente, la comprobación se hará entregando los recibos, fichas de depósitos o cualquier otro medio que compruebe la correcta aplicación del mismo al final de la ejecución del presente programa.

La Secretaría conservará una copia de los expedientes de los beneficiados en físico o medios electrónicos.

En el caso que por diversas circunstancias no se entregue la totalidad de los recursos destinados al programa, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural deberá reintegrar la cantidad correspondiente a la Secretaría de la Hacienda al final del ejercicio anual.





Lineamientos Específicos de Operación del Componente Pecuario para el "Apoyo a la Sanidad e Inocuidad Apícola dentro y fuera de la Cuenca del Río Santiago en el Estado de Jalisco" para el Ejercicio 2019.

6.5 DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.

En virtud de ser el ejecutor del gasto la Dirección General de Enlace Federal efectuará el ejercicio del gasto mediante criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, y eficacia, así como aplicar los recursos que se transfieren, exclusivamente al objeto para el cual se autorizaron, asumiendo las responsabilidades aplicables, asumiendo plenamente por sí mismo, los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras y de cualquier otro tipo relacionadas con los procesos que comprenden la justificación, contratación, ejecución, control, supervisión, comprobación, rendición de cuentas y transparencia, para dar pleno cumplimiento en la aplicación y efectividad del presente instrumento, a las disposiciones legales y normativas aplicables, hasta por el monto de los recursos que le sean transferidos por la SADER. Deberá realizar las acciones necesarias para que los recursos sean ejercidos en tiempo y forma, bajo los principios de transparencia y rendición de cuentas aplicables a los recursos públicos, llevando a cabo, de forma detallada y completa, el registro y control correspondiente en materia documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria, y de cualquier otro tipo que corresponda en los términos de las disposiciones aplicables que permitan acreditar y demostrar ante los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, según su ámbito de competencia, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, rendición de cuentas de forma transparente, corresponde a los recursos considerados en este programa.

Todos los beneficiarios con dictamen positivo recibirán para su firma una carta de notificación con los conceptos y montos de apoyo dictaminados.

Posterior a la firma de la carta de notificación la **SADER y EL BENEFICIARIO** firmarán un convenio de concertación donde se valide la participación del especialista para la impartición de las capacitaciones, así como el pago de los honorarios de dicho especialista.

La **SADER** entregará las dosis del acaricida (flumetrina piretroide) a los beneficiarios preferentemente al término de la segunda capacitación especializada, cada beneficiario deberá firmar un comprobante por las dosis que reciba de acaricida (flumetrina piretróide). Ningún apicultor que no se encuentre en el padrón de beneficiarios podrá recibir dosis del acaricida en mención.

bene especial que in encu meno





Lineamientos Específicos de Operación del Componente Pecuario para el "Apoyo a la Sanidad e Inoculdad Apícola dentro y fuera de la Cuenca del Río Santiago en el Estado de Jalisco" para el Ejercicio 2019.

7. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE RESULTADOS.

7.1. SUPERVISIÓN.

Los apoyos que se otorguen a través de este Programa implicarán el uso de recursos públicos de la Administración Pública Estatal, por lo que su ejercicio estará sujeto a las disposiciones aplicables vigentes en materia de contraloría. En este sentido, el Programa será auditado por la Contraloría del Gobierno del Estado, conforme al ámbito de su competencia.

7.2. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.

La Secretaría, mediante el área correspondiente llevará a cabo en forma directa o a través de instancias especializadas, las evaluaciones que se consideren apropiadas conforme a sus necesidades y recursos disponibles.

7.3. INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

Los indicadores de seguimiento son los que a continuación se presentan:

Objetivo.

 Porcentaje de productores beneficiados/Porcentaje de productores programados.

Dictaminación.

 Número de expedientes recibidos en tiempo y forma / Número de expedientes dictaminados positivos o negativos.

Notificación de beneficiarios.

 Número de expedientes dictaminados positivos / Número de expedientes con carta de notificación firmada.

Apoyos entregados.

 Número de expedientes con carta de notificación y convenio de concertación firmados / Número de beneficiarios con recurso entregados.

Apoyos verificados en campo.

 Número de beneficiarios con recursos entregados / Número de verificaciones en campo.







Lineamientos Específicos de Operación del Componente Pecuario para el "Apoyo a la Sanidad e Inocuidad Apícola dentro y fuera de la Cuenca del Río Santiago en el Estado de Jalisco" para el Ejercicio 2019.

8. MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO.

8.1. CIERRE DEL EJERCICIO.

"LA INSTANCIA RESPONSABLE" presentará un informe final anual, en el que se comparen las metas programadas y los compromisos asumidos con lo realizado, incluido el ejercicio del presupuesto y en su caso, con las explicaciones a las variaciones y asuntos relevantes del periodo.

9. MECANISMOS DE DIFUSIÓN.

La Secretaría será la encargada de dar a conocer el Programa, así como la presente mecánica operativa a la ciudadanía y a la población objetivo.

10. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

Con forme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la difusión oportuna de información sobre el padrón de beneficiaros, los logros alcanzados, presupuesto Asignado y erogado, así como la supervisión, el seguimiento y la evaluación de las acciones derivadas del presente programa, los datos personales que se recaben en la documentación anexa y complementaria del presente instrumento, estarán protegidos conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Proceso de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el título II Capitulo II, título II Capítulo I, así como 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 9 fracción V de la Constitución Política del estado de Jalisco, 25 fracciones XV. XVII,XX, 20, 21, 22 y 23, fracción II de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus municipios, así como el Décimo Segundo y Décimo Séptimo de los lineamientos generales en materia de protección de información confidencial, por lo que la información confidencial que se recabe será utilizada únicamente para las solicitudes, convenios, comprobaciones y seguimiento de este programa y estará bajo resguardo de la Dirección General de Enlace Federal.

Toda la documentación relativa a este programa deberá llevar la leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno. Está prohibido el uso de éste programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos".

"Este p partido político





Lineamientos Específicos de Operación del Componente Pecuario para el "Apoyo a la Sanidad e Inocuidad Apícola dentro y fuera de la Cuenca del Río Santiago en el Estado de Jalisco" para el Ejercicio 2019.

11. QUEJAS Y DENUNCIAS.

Cualquier ciudadano tendrá derecho de presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante las instancias correspondientes, ya sea por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en los presentes Lineamientos de Operación o ante la presunción de la realización de conductas contrarias a la normatividad que resulte aplicable; para lo cual, se ponen a disposición los siguientes teléfonos:

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL: 0133 30300600.

12. INTERPRETACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS.

La Secretaría a través del "LA INSTANCIA RESPONSABLE", será la instancia facultada para la interpretación de la presente mecánica operativa.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese los Lineamientos Específicos de Operación en la página oficial de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER).

SEGUNDO. Mediante la publicación de los Lineamientos Específicos de operación se **CONVOCA** a la población objetivo que reúna los requisitos a participar en "**EL APOYO**", conforme a sus apartados y que deseen ser beneficiarios del mismo. La entrega de solicitudes será de manera exclusiva del 12 de julio al 02 de Agosto del 2019, piso 2, Dirección General de Enlace Federal, atención MDP. Víctor M. Guiza, horario de 9:00 am a 2:00 pm, Av. Hidalgo 1435, colonia Americana, Guadalajara, Jalisco.

ATENTAMENTE

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ

Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural Gobierno del Estado de Jalisco

